El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3756.

NUMERO 473.

Art. Unico.— Se condonan a favor de los Ayuntamientos de Villa Mella y Esperanza, los balances adeudados a esta fecha al Estado, por concepto del empréstito que contrajo el primero en fecha 11 de Mayo de 1920 para la construcción del camino denominado "Santa Cruz", y el segundo por la deuda municipal que tiene por concepto de Instrucción Pública.

Párr.— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia, y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigaíl Del Monte.
V. Linares E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Mayo de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Juan de J. Curiel.
A. Cordero.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Do-

mingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Persidente de la República.

Refrendado:
Ricardo Limardo,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
M. de Moya Jr.,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3756.

NUMERO 474.

Art. 1o.— Se vota la suma de $500.00 **(Quinientos Pesos Oro)** para la compra de 200 ejemplares de la Obra intitulada "Manual de Derecho Consular Dominicano", del Licenciado Federico Llaverías, aprobada por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para su distribución por la mencionada Secretaría de Estado, entre los funcionarios Diplomáticos y Consulares de la República.

Art. 2o.— Se vota la suma de $500.00 **(Quinientos Pesos Oro)** para adquirir 250 ejemplares de la obra intitulada "Indice General de Leyes, Decretos y Resoluciones" del Licenciado Rafael Ma. Pérez, que se pondrán a la orden de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública para su distribución en las oficinas públicas.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a